



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

4875/16-17

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas pertinentes para el arreglo y/o repavimentación, desagües e iluminación de la Ruta Provincial N° 16 (conocido como el Camino de Las Latas) entre la Ruta Provincial N° 58 y la Ruta Provincial N° 210 (Avenida Hipólito Irigoyen), que comprende los Partidos de Presiente Perón, Esteban Echeverría y Almirante Brown en la Provincia de Buenos Aires.

**CARLOS ALBERTO ACUÑA**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El 25 de Junio de 2009 entre el Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo descentralizado dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (OCCOVI), la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVPBA) y la Municipalidad de Presidente Perón; se firmó un convenio que tenía por objeto la asistencia financiera por parte del Gobierno Nacional para la ejecución de la Obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 16 (conocido como el Camino de Las Latas) entre la Ruta Provincial N° 58 y la Ruta Provincial N° 210 (Avenida Hipólito Irigoyen), que comprende los Partidos de Presidente Perón, Esteban Echeverría y Almirante Brown en la Provincia de Buenos Aires.

Que el Presupuesto Oficial ascendía a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$36.500.000), siendo este presupuesto Oficial el precio tope que se tomaría para la evaluación de las ofertas en el respectivo llamado a licitación. Cabe destacar que el aludido convenio fue ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón mediante la Ordenanza N° 647 del día 22 de Octubre de 2.009, promulgada por Decreto N° 1.259 del 27 de Octubre de 2.009.

Que no se ha podido tener acceso a los pliegos de la Licitación, por lo cual resulta imposible poder verificar las condiciones técnicas de cómo debía realizarse dicha Obra.

Que si bien ha sido un adelanto importante para este corredor de municipios que se llevara a cabo, dado que su traza agilizó y alivió en forma considerable el tránsito vehicular, más aún, porque se accedía más rápidamente al Parque Industrial de Almirante Brown, ubicado en la Ciudad de Burzaco.

Que lo que hoy nos preocupa es su estado de abandono ya que hay importantes tramos de la mencionada, que se encuentran en un estado verdaderamente deplorable. Desde hace tiempo, se nota el desinterés por parte de las Autoridades, en repararla.

Que la peligrosidad del estado de ésta cinta asfáltica, casi en toda su extensión, se ve reflejado claramente por los profundos baches (más bien pozos) que abarcan ambos carriles, obligando a los conductores a realizar, en muchas oportunidades, maniobras altamente peligrosas que han provocado serios accidentes (entre los días 9 y 17 de febrero de 2016 se produjeron tres) que no han cobrado vidas humanas, pero si graves heridas a otras. Esto que pudo y puede prevenirse, lo adjudicamos a la desidia, indiferencia que, por acción u omisión, las Autoridades rehúyen a su responsabilidad (Semanario al Sur, edición N° 1.093 pag.3 de fecha 18 de Marzo de 2.016), entre otras publicaciones y medios audiovisuales que se han hecho eco de los continuos reclamos.

Que sumado al deterioro del pavimento, resulta notoria la falta de iluminación, falta de señalización en casi toda su extensión, reïtero, son significativos los peligros que conllevan diariamente los automovilistas, transporte público de pasajeros o transportistas de cargas pesadas por el estado de dicha ruta.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que, según algunas estadísticas, la magnitud de los accidentes producidos es efectivamente alarmante, hechos éstos que pueden evitarse con un poco de sentido común, que es el más común de los sentidos; vemos con preocupación que cada vez nos aislamos más de la problemática que tiene nuestra gente y si continuamos en ese camino, las fatalidades serán mayores; la vida es lo máspreciado que tiene todo ser humano.

Sr. Presidente, éste cordón asfáltico, que no tengo dudas resulta también trascendental para un futuro desarrollo regional, es imperioso y nuestro deber indelegable como Estado tomar en nuestras manos su solución, que no es más que velar por la protección de los habitantes de nuestra provincia cosa que evidentemente no estamos haciendo, todo lo contrario, estamos desoyendo, y por ende somos parte responsable poniendo desde el Estado en peligro las vidas de quienes se trasladan permanentemente por esta carretera.

Por los fundamentos expuestos, y considerando que desde nuestro lugar de legisladores debemos bregar y trabajar en bien de la comunidad toda, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

**CARLOS ALBERTO ACUÑA**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.